
SOLICITUD DE LIMITACIÓN DEL PROCESO Concurso De Méritos 004 De 2026 - MIPYMES DEPERTAMENTAL

1 mensaje

INGNOVA RPR SAS <ingnova.rpr.sas@gmail.com>

24 de septiembre de 2026 a las 3:50 p.m.

Para: contratacioncarmendeapicala@gmail.com, contratacion@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Ibagué – Tolima, 24 septiembre de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA

Carmen de Apicala, Tolima

Referencia: Proceso de contratación Concurso De Méritos 004 De 2026, cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 2, ENTRE CARRERA 5 Y 6; CARRERA 5, ENTRE CALLE 2 Y 5; CALLE 5, ENTRE CARRERA 5 Y 9; CARRERA 8, ENTRE CALLE 2 Y 4; Y CALLE 4, ENTRE CARRERA 9 Y VÍA SALIDA HACIA CUNDAY DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA-TOLIMA.

Asunto: SOLICITUD DE LIMITACIÓN DEL PROCESO Concurso De Méritos 004 De 2026 - MIPYMES DEPERTAMENTAL.

Respetados señores:

Adjunto a la presente la documentación necesaria para el asunto de la referencia para trámite y fines pertinentes

cordialmente

INGNOVA R.P.R CONSTRUCCIONES S.A.S.

300 7714216 - 300 5531299



Solicitud limitacion a mipyme - INGNOVA (1) v2.pdf

1502K

Ibagué – Tolima, 24 septiembre de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA

Carmen de Apicala, Tolima

Referencia: Proceso de contratación **Concurso De Méritos 004 De 2026**, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 2, ENTRE CARRERA 5 Y 6; CARRERA 5, ENTRE CALLE 2 Y 5; CALLE 5, ENTRE CARRERA 5 Y 9; CARRERA 8, ENTRE CALLE 2 Y 4; Y CALLE 4, ENTRE CARRERA 9 Y VÍA SALIDA HACIA CUNDAY DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA-TOLIMA.**

Asunto: **SOLICITUD DE LIMITACIÓN DEL PROCESO Concurso De Méritos 004 De 2026 - MIPYMES DEPARTAMENTAL.**

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 el presente proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Por lo tanto, podría limitarse a MIPYME, 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombiana. Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por lo menos un (1) día hábil de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación. Decreto 1082 de 2015 y (Modificado por el art. 5 del decreto 1860 de 2021) y el ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombiana que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente Decreto 1082 de 2015 y (modificado por el art 5. Del decreto 1860 de 2021).

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera la cuantía determinada por el Decreto; Me permito solicitar que en el presente concurso de méritos sea limitado a mipymes del departamento del Tolima.

Aunado a lo anterior, me permito presentar la certificación del contador donde se acredita el tamaño de la empresa y el certificado de existencia y representación legal.

Cordialmente,



ANGGIE JUANITA LOPEZ RIOS

R.L INGINOVA R P R CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT: 901.383.601-8

FORMATO 14 - ACREDITACIÓN MIPYME			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-FM-139	Página	1 de 1
Versión No.	2		

Concurso De Méritos 004 De 2026

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

ALCALDÍA DEL CARMEN DE APICALA

Carmen de apicala - Tolima

REFERENCIA: Proceso de Contratación **Concurso De Méritos 004 De 2026**

Objeto:

INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 2, ENTRE CARRERA 5 Y 6; CARRERA 5, ENTRE CALLE 2 Y 5; CALLE 5, ENTRE CARRERA 5 Y 9; CARRERA 8, ENTRE CALLE 2 Y 4; Y CALLE 4, ENTRE CARRERA 9 Y VÍA SALIDA HACIA CUNDAY DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA-TOLIMA.

Estimados señores:

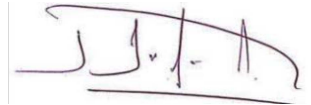
ANGGIE JUANITA LOPEZ RIOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.539.199 de Ibagué y **CARLOS MAURICIO RAMIREZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.110.477.953 de Ibagué, actuando en representación de **INGNOVA R P R CONSTRUCCIONES SAS** con nit: 901383601-8 declaramos bajo la gravedad de juramento que la empresa se encuentra clasificado como: MICRO EMPRESA de acuerdo con los criterios definitivos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Ibagué o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 24 días del mes de septiembre del 2026.



ANGGIE JUANITA LOPEZ RIOS
R.L INGNOVA R P R CONSTRUCCIONES SAS



CARLOS MAURICIO RAMIREZ SANCHEZ
Contador.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.477.953**

RAMIREZ SANCHEZ
APELLIDOS

CARLOS MAURICIO
NOMBRES

Carlos Mauricio Ramirez Sanchez
FIRMA



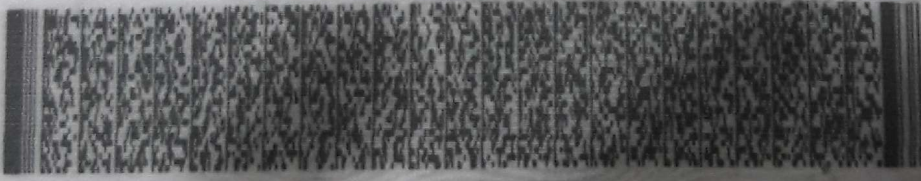
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1988**
PURIFICACION
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-NOV-2006 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vachá
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2900100-63155701-M-1110477953-20070131 0661107031N 02 228982423

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

172501-T

CARLOS MAURICIO
RAMIREZ SANCHEZ
C.C. 1110477953

RESOLUCION INSCRIPCION 385 **FECHA 22/11/2012**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



PRESIDENTE


DANIEL SARMIENTO PAVAS **182324**



FIRMA DEL TITULAR

100431

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logoformas. 3363 03/2012

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

852473BDB6A1C4F0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS MAURICIO RAMIREZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110477953 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 172501-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 11:21:49
Recibo No. S001526710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FCR7yFYex

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGINOVA R P R CONSTRUCCIONES SAS
Nit : 901383601-8
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 315574
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 62 NO. 6 - 60
Barrio : URB PRADOS DEL NORTE
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : ingnova.rpr.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005531299
Teléfono comercial 2 : 3007714216
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 62 NO. 6 - 60
Barrio : URB PRADOS DEL NORTE
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : ingnova.rpr.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 11:21:49
Recibo No. S001526710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FCR7yFYex

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de mayo de 2020 de la Acto De Constitución de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2020, con el No. 73089 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGINOVA R P R CONSTRUCCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá por objeto social principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: A) desarrollar actividades en construcción, consultoría, interventoría, auditorías, capacitación y ejecución en ingeniería civil, construcción de obras civiles. B) transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, alimentos, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea.

la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria, o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo podrá realizar toda clase de actos lícitos de comercio y cualquier actividad permitida por la ley, tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 11:21:49
Recibo No. S001526710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FCR7yFYex

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea de accionistas, la sociedad tendrá además un gerente suplente, el que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponde también a la mencionada asamblea.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

el gerente es el representante legal de la sociedad con facultades, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: 1.- Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía. 2.- Presentar un informe de su gestión a la asamblea de accionistas y los balances de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; 3.- Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 4.- Nombrar los árbitros que le corresponden a la sociedad en virtud de compromisos que se pacten y de la cláusula compromisoria pactada en estos estatutos; 5.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; y 6.- Las demás que conforme a la ley, y a los estatutos le corresponden como representante legal de la compañía. Limitaciones: La asamblea de accionistas autoriza al gerente para la ejecución o celebración de actos o contratos sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de mayo de 2020 de la Acta De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2020 con el No. 73089 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGGIE JUANITA LOPEZ RIOS	C.C. No. 1.110.539.199



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 11:21:49
Recibo No. S001526710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FCR7yFYex

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE SUPLENTE

HERNANDO PAVA CASTILLO

C.C. No. 14.397.747

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 12 de marzo de 2025 del Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025, con el No. 91936 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Documento privado mediante el cual se informa la situación de control anggie juanita lopez rios cc 1.110.539.199 En calidad de matriz, poseedora de mas del 50% del capital sobre la sociedad ingnova rpr construcciones sas en calidad de subordinada, configurada desde el 12 de marzo de 2025.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ANGGIE JUANITA LOPEZ RIOS**

CONTROLANTE

Identificación: 1110539199

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 73001 - Ibague

País: Colombia

Descripción de la actividad: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, AUDITORIAS, CAPACITACIÓN Y EJECUCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

Fecha de configuración de la situación: 12/03/2025

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INGNOVA R P R CONSTRUCCIONES SAS**

Domicilio: Ibagué, Tolima

País: Colombia



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 11:21:49
Recibo No. S001526710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FCR7yFYex

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4330

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGNova R P R CONSTRUCCIONES
Matrícula No.: 315575
Fecha de Matrícula: 21 de mayo de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 62 NO. 6 - 60
Barrio : URB PRADOS DEL NORTE
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.514.120.669,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 11:21:49

Recibo No. S001526710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FCR7yFYex

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
